INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, mediante memorial que antecede el apoderado de la parte demandante solicita sea enviado por parte del despacho el despacho comisorio No. 027 del 12 de marzo de 2020 a la dirección electrónica de la Secretaría de Gobierno en aras de realizar la dicha encomienda. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 26 de agosto del 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiséis (26) de agosto del dos mil veinte (2020)

Proceso:	**EJECUTIVO HIPOTECARIO**
Demandante:	**JULIAN DAVID PAZ ABDALA**
Demandado:	**YERALDIN SERNA RIOS**
Radicado:	**170014003010-2020-00094-00**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, se accede a lo solicitado, teniendo en cuenta que el despacho comisorio ya se había decretado por el despacho en auto del 12 de marzo de 2020.

Así las cosas, remítase por secretaría el despacho comisorio No. 027 del 12 de marzo de 2020 a la dirección electrónica de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, siempre y cuando el apoderado aporte dicha dirección electrónica.

En consecuencia, una vez el apoderado aporte al despacho la dirección electrónica de la Secretaria de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, este despacho sin necesidad de volver a pronunciarse al respecto, enviará por secretaría lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 084 del 27 de agosto del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario